

Presentación

Pedro Mejía Gómez
Secretario de Estado de Turismo y Comercio

Un compromiso de esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio es continuar con la publicación de un Informe Anual sobre la Distribución Comercial en España, que se interrumpió en 1999. Un Informe con estas características debe recoger las principales novedades que surgen en el sector, tanto en la economía, como en la gestión de las empresas, las ayudas al sector comercial y la regulación del mismo.

Este Informe debe suponer un referente para el sector aportando la información relevante para los operadores y estudiosos, como consecuencia de un compromiso con la transparencia y el acceso a la información disponible. Lógicamente, sería pretencioso considerar que este estudio, pese a su volumen, pudiera recoger ni todos los datos, ni todos los problemas del sector. Es nuestra intención que esta publicación pueda en años sucesivos, actualizar la información facilitada y abordar nuevas cuestiones.

Al evaluar las principales magnitudes del año 2004, podemos considerar que ha sido un buen año comercial. El consumo ha continuado siendo el factor fundamental del crecimiento de la economía española, y este hecho es positivo para el comercio. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en diciembre de 2004 las ventas del comercio minorista se habían incrementado en un 5,6 por 100 de media sobre el mismo periodo anterior. Las ventas en las grandes superficies han tenido un incremento ligeramente mayor con un 5,7 por 100. Una evolución tan favorable de la demanda se traduce en unas cifras satisfactorias de crecimiento, empleo y rentabilidad de las empresas que operan en el sector.

El número de empresas comerciales se ha incrementado en 16.974 empresas con un crecimiento del 2,1 por 100 respecto al año 2003. En el comercio minorista, tras varios años de descenso se apunta un crecimiento de 8.940 empresas más que en 2003. Los locales comerciales siguen la misma tendencia, con un crecimiento de 26.762 locales (2,8 por 100 de incremento) en el total del comercio y de 16.268 locales de comercio minorista (2,6 por 100 de crecimiento).

En términos de empleo, la evolución también ha sido positiva. En el cuarto trimestre de 2004, los ocupados en el comercio minorista eran 1.773.900 trabajadores con una tasa de ocupación del 92,07 por 100. Estas cifras muestran un incremento del empleo de 73.700 trabajadores sobre el mismo periodo del año anterior. El empleo se ha creado fundamentalmente en el comercio minorista, en asalariados y también aunque en menor medida entre los autónomos.

El año 2004 ha sido también un año de importantes transformaciones estructurales en el comercio. El cambio de gobierno, tras las elecciones de marzo, ha marcado una dinámica de intensas actuaciones en el sector. La Ley de Horarios Comerciales, primera Ley aprobada en esta legislatura, va a permitir que las Comunidades Autónomas desarrollen el modelo comercial que consideren más adecuado a las características de su entorno comercial. Los calendarios de apertura fijados para 2005 muestran cómo la



mayoría de las Comunidades Autónomas, con independencia del signo político de sus gobiernos, se han situado en los ocho festivos de mínimo que permite la nueva Ley.

La Ley de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales aprobada el pasado mes de diciembre, que tiene por objeto el transponer la Directiva europea aprobada en el año 2000, ha reformado también el artículo 17 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista de 1996 con objeto de reducir los periodos de aplazamientos de pago a los proveedores en el comercio minorista que en España alcanzan cifras que se sitúan entre las más altas de Europa. Se establece un periodo máximo de 30 días para el pago a proveedores de productos de alimentación frescos y perecederos y de 60 días para los restantes productos de alimentación y productos de gran consumo, si bien en estos últimos las partes pueden establecer un plazo de hasta 90 días siempre que establezcan una compensación económica equivalente al mayor aplazamiento. Con esta medida se espera reducir la práctica generalizada de utilización de la financiación con cargo a los proveedores que estaba incidiendo sobre la competitividad de los suministradores.

En tercer lugar se ha aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros un Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio (2005-08) que ha sido consensuado con las Comunidades Autónomas, y que permitirá apoyar unas actuaciones dirigidas a reforzar la competitividad del pequeño comercio. Entre estas actuaciones ocupa un lugar destacado el impulso a la acreditación e implantación de normas de calidad en el pequeño comercio.

El año 2005, desde el punto de vista de la ordenación comercial, va a venir marcado también por los procesos normativos abiertos por la Comisión Europea y, singularmente, por el proyecto de Directiva de servicios, que supondrá una profunda evaluación de las regulaciones de los distintos Estados sobre la materia.

Para el año 2005 las expectativas del comercio son favorables. El modelo de crecimiento se seguirá apoyando en la expansión del consumo interior y esto supone un buen punto de partida. En esta coyuntura favorable las empresas comerciales deberán abordar las reformas estructurales y las mejoras que necesita nuestro comercio, entre ellas el incremento de productividad que nos aproxime a las cifras medias europeas.

Creemos que este Informe ayudará a clarificar y precisar el necesario debate sobre nuestro comercio interior, para que sea posible orientar las reformas que todo sector requiere. Por ello, quiero terminar esta breve presentación felicitando a los técnicos de la Dirección General de Política Comercial que han contribuido con su esfuerzo a que podamos disponer de este Informe.



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**